

**1792 RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera, para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad: Biomédica, en el Servicio de Biomedicina y Biomateriales de los Servicios de Apoyo a la Investigación.**

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución de 14 de febrero de 1999, de la misma, por la que se regula el procedimiento de elaboración de listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo reservados al Personal de Administración y Servicios, tanto laboral como funcionario («Boletín Oficial de Aragón» n° 32 del 17 de marzo), y posterior modificación por Resolución de 1 de octubre («Boletín Oficial de Aragón» n° 136 de 22 de octubre), ha dispuesto:

Publicar como Anexo, ampliación de lista de espera, para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad: Biomédica, en el Servicio de Biomedicina y Biomateriales de los Servicios de Apoyo a la Investigación, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que fueron previamente remitidas por el Instituto Aragonés de Empleo y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución anteriormente citada.

Esta lista se incorporará a la lista actualmente vigente de la misma Escala, Especialidad y Localidad a continuación de la última persona de la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art° 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art° 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 30 de junio de 2005.—El Rector, P.D. (Res. 07/05/2004) («Boletín Oficial de Aragón» n° 54, de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO  
AMPLIACION LISTA DE ESPERA  
ESCALA: OFICIALES DE LABORATORIO  
Y TALLERES  
ESPECIALIDAD: BIOMEDICA  
SERVICIO DE BIOMEDICINA Y BIOMATERIALES

| D.N.I.     | APELLIDOS Y NOMBRE            |
|------------|-------------------------------|
| 17.754.224 | PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO      |
| 17.759.191 | RAMIREZ GONZALEZ, MARIA JESUS |
| 25.182.484 | FERRANDEZ LASAOSA, EVA MARIA  |

AYUNTAMIENTO DE LA MUELA (Zaragoza)

**1793 ACUERDO de 28 de enero de 2004, del Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza), por el que se anuncia la oferta de empleo público para el 2004.**

Provincia: Zaragoza.

Corporación: Ayuntamiento de La Muela.

Número de Código Territorial: 50182.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004.

*Funcionarios de Carrera*

\* Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico.

\* Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Seis. Denominación: Auxiliar Administrativo.

\* Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar de la Policía Local.

La Muela a 15 de junio de 2005.—La Alcaldesa.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1794 ORDEN de 23 de junio de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Blecua Torres [Huesca], para concertar una operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera Multicaja por un importe de 172.300 euros, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto de 2005.**

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Blecua-Torres [Huesca] para concertar una operación de crédito a largo plazo.

Resultando que el Ayuntamiento de Blecua-Torres [Huesca], en sesión del Pleno de la Corporación de fecha 1 de junio de 2005, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 172.300 euros, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto del ejercicio 2005.

Resultando que dicho Ayuntamiento dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso de 2005 cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [TRLHL].

Resultando que el Presupuesto del Ayuntamiento de Blecua-Torres para el ejercicio 2005, en el que figura esta operación de crédito, fue aprobado en sesión plenaria de fecha 17 de febrero de 2005, cuya aprobación inicial fue expuesta al público en la sección provincial de Huesca del «Boletín Oficial de Aragón» n° 54 de fecha 18 de marzo de 2005, sin que se presentase reclamación alguna, entrando en vigor tras su publicación resumido por capítulos en la misma sección provincial del «Boletín Oficial de Aragón» n° 108 de fecha 7 de junio de 2005.

Resultando que el ahorro neto del Ayuntamiento de Blecua-Torres, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 del citado texto refundido, representa el 8,32 por 100 sobre los ingresos corrientes liquidados del Presupuesto de 2004, según cálculo efectuado por dicho Ayuntamiento, siendo por lo tanto de signo positivo.